



NÚMERO 2026003258

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALAR

Administración

Aprobación Inicial Ordenanza nº 11

Acuerdo de Pleno de 29 de enero de 2026, Aprobación Inicial Ordenanza nº 11 reguladora de limpieza viaria y gestión de residuos sólidos urbanos.

Don Armando Moya Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salar HACE SABER

Que por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2026 este Ayuntamiento de Salar aprueba inicialmente la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza nº 11 de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://salar.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

En Salar, a 30 de enero de 2026.

Firmado por: El Alcalde, D. Armando Moya Castilla